

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, nueve (09) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-003-022-2016-00552-00
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE	MUNDO VIDEO CORPORACIÓN S,A
DEMANDADO	DIANA PATRICIA GONZALEZ LEMA
PROVIDENCIA	AUTO 274 V
DECISIÓN	Aprueba Liquidación de crédito. Pone en conocimiento.

Se encuentra el despacho pendiente por pronunciarse sobre la aprobación o modificación de la liquidación de crédito actualizada presentada por el extremo pasivo de la litis (F. 82-83), de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término conferido para tal efecto, encontrándose además ajustada a derecho, este despacho procede a impartirle aprobación.

Se pone en conocimiento de las partes memorial del 03 de enero de 2020 (.20) con el soporte de la consignación del 20 de diciembre 2019 a raíz de la sanción impuesta por inasistencia.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria